

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2023-00166-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

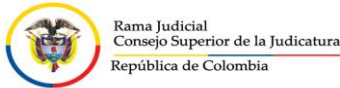
AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.520.697, 00

TOTAL COSTAS \$ 1.520.697.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, enero 11 de 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Enero doce de dos mil veinticuatro.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandados	:	WILLIAM HUMBERTO SANTANDER GÓMEZ
Radicación	:	631904089002-2023-00166-00
Sustanciación	:	004

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

15 DE ENERO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3b16426b9fe13d9a326267262af86aee5968353cf3f6d19b2b323cca781839**

Documento generado en 12/01/2024 04:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>